



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Febrero de 1976.-

42/76

Expte. n° 1.292/75

VISTO:

Estas actuaciones y la solicitud de equivalencia de materias efectuada a / fs. 1 por la alumna Mirta Josefina PLAZA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

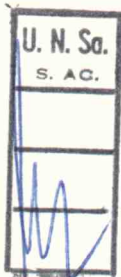
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Mirta Josefina PLAZA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA (plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la carrera Profesorado en Química:

- QUIMICA INORGANICA I por "Química General e Inorgánica"
- QUIMICA ORGANICA I por "química Orgánica I"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA I e INTRODUCCION A LA QUIMICA II por "Química General e Inorgánica", "Química Analítica Cualitativa" y "Química Orgánica I".

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia Parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Licenciatura en Química, por materia de igual denominación aprobada en el Profesorado en Química, debiendo la recurrente aprobar un trabajo sobre el tema: "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales" para obtener la equiparación total.



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR